

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 12 de febrero de 2024. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que el extremo actor allegó memorial solicitando ordene el secuestro del bien inmueble de propiedad de la demandada, que se encuentra debidamente embargado y de la misma forma allegó liquidación del crédito. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF.
Rad. 2022-00193
Proceso Ejecutivo
Demandante. CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado. CONCEPCION MERCEDES ESPEJO CASTIBLANCO.
Decisión: Librar Despacho Comisorio

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede por secretaria conforme al artículo 446-2 córrase traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora.

Revisado el expediente y por ser procedente el pedimento de la actora, Comisionese al Alcalde Municipal de Susa Cundinamarca o a quien este delegue, para realizar la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con Folio matrícula inmobiliaria N° 172-80322 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté Cundinamarca. Por secretaria líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

Desígnese como secuestre a la Auxiliar de la Justicia Gladys Santander Flórez y se le concede el término de 15 días hábiles a la comisionada a partir de la recepción del despacho comisorio en su Oficina para darle cumplimiento.

Por secretaría infórmesele a la auxiliar de la Justicia GLADYS SANTANDER FLOREZ,

*Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA*

lo aquí decidido y a háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 04.
De hoy **13 de febrero de 2024**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5e1f3d95cdfa8772a8c1a8f839eceed64653db30570373632ae5532d6ab75**

Documento generado en 12/02/2024 04:42:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>